

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión Lic. Jorge Crespo Velasco, debió concurrir a **Firma del Acuerdo Marco entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR y a la II Cumbre de las Américas** , en las ciudades de Buenos Aires Argentina y Santiago de Chile respectivamente del 15 al 19 de abril de 1998;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión a la Viceministra de Inversión y Privatización **DRA. AMPARO BALLIVIAN DE ZALLES**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA